
13 de diciembre del año 2021

ACD-USAO-OF-9550-2021

Señora

Yaxinia Díaz Mendoza.

Directora Recursos Humanos

Ministerio de Educación Pública

ASUNTO: Atención al oficio VM-A-DRH-7131-2021.

Estimada señora:

Damos respuesta a su oficio VM-A-DRH-7131-2021 del día 03 de diciembre del año 2021, donde se remite el listado de aquellos centros educativos que el Ministerio de Educación Pública (MEP) cataloga con ubicación en zonas rurales, insalubres o peligrosas, según se define en el Decreto Ejecutivo N° 41901-MEP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de julio del 2019 (Manual de Procedimientos para Administrar Personal Docente del Ministerio de Educación Pública).

Así las cosas, según lo establecido en el Artículo N° 12 del Manual de Procedimientos para Administrar Personal Docente y referenciado los alcances vertidos en el oficio VM-A-DRH-7131-2021, damos por satisfecho el requisito de información que el Decreto Ejecutivo N° 419001-MEP establece. De esta forma procedemos el registro del listado proporcionado; insumo de referencia para la gestión por parte de su representada de los correspondientes movimientos de personal docente según corresponda.

Cordialmente,

Área de Carrera Docente

Olman Luis Jiménez Corrales
DIRECTOR

CSR /CC archivo

c.: Sra. Brenda Susana Chang Castillo, Jefe UAC-ACD. DGSC.
Sra. Jéssica Aymerich Sánchez, Jefa URPOC-ACD. DGSC.
Sra., Edith Mayela Fonseca Sandoval, Jefa USAO-ACD. DGSC.
Sra. Kattia Chacón Mora, Coord. ACRRHH-ACD. DGSC.